

DECRETO 160 DE 1987

(enero 27)

por el cual se fijan unas remuneraciones en el Instituto de Crédito Territorial.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades extraordinarias que le confiere la Ley 76 de 1986,

DECRETA:

Artículo 1º. A partir del 1º de enero de 1987, la remuneración mensual de los empleos de Subdirector General y de Secretario General del Instituto de Crédito Territorial Grado 05 del Nivel Directivo será de ciento setenta y cuatro mil ciento setenta pesos (\$174.170.00).

Artículo 2º. A partir del 1º de enero de 1987, la remuneración mensual del empleo de Asesor Grado 03 del Nivel Asesor, de la Gerencia General del Instituto de Crédito Territorial será de ciento sesenta y un mil quinientos noventa pesos (\$161.590.00).

Artículo 3º. A partir del 1º de enero de 1987, la remuneración mensual para los Jefes de Oficina Código 2045 Grado 14 y Jefes de División Código 2040 Grado 14 del Nivel Central del Instituto de Crédito Territorial, será de ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos veinticinco pesos (\$153.425.00).

Artículo 4º. A partir del 1º de enero de 1987, la remuneración mensual para los Directores Regionales de Antioquía, Atlántico, Cundinamarca, Santander y Valle del Cauca del Instituto de Crédito Territorial será de ciento cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y cinco pesos (\$158.895.00).

Para los Directores Regionales del Instituto, no contemplados en el inciso anterior, la remuneración mensual será de ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos veinticinco pesos (\$153.425.00).

Artículo 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto ley 69 de 1986, y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 1987.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 27 de enero de 1987.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
CESAR GAVIRIA TRUJILLO.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, encargado de las funciones del Despacho del
Ministro de Desarrollo Económico,
JOSE NAME TERAN.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,
DIEGO YOUNES MORENO.